

RESOLUCIÓN 145/2022, de 22 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos correspondiente a la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobados por Resolución 324/2021, de 2 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por Resolución 324/2021, de 2 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

De acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria, por Resolución 124/2022 de 25 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal docente, se aprobó la valoración provisional de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo, otorgando a las personas interesadas un plazo de diez días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar defectos.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones, se entienden por desistidos aquellos que no hubieran subsanado en plazo.

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria, procede aprobar y hacer públicas las valoraciones definitivas de méritos, así como el acta de subsanación de méritos.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Aprobar la valoración definitiva de méritos correspondientes a la fase de concurso de los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobados por Resolución 324/2021, de 2 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, en conformidad con el siguiente Anexo:

- Anexo I:

- Valoración definitiva de méritos del procedimiento libre y de reserva (alfabético).

- Valoración definitiva de méritos del procedimiento libre y de reserva (puntuación).

2°. Contra la presente Resolución, las personas interesadas pueden presentar recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e

Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

3°. Publicar la presente Resolución, su Anexo y el Acta de resolución de reclamaciones y subsanaciones, en la página Web del Gobierno de Navarra el día 22 de junio de 2022.

4°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y al Tribunal Coordinador, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintidós de junio de dos mil veintidós.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE  
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Amalia Cuartero Arteta

